



Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo de 2017

N° 097-2017-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 133-2017-EF/43.03 la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/43.01, de fecha 04 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el referido Ejercicio Fiscal;

Que, a través del documento de visto, la Oficina de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir una (01) contratación y excluir dos (02) contrataciones, la cual se menciona en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, el inciso c) del numeral 7.3. de la de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo;

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y



contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, a fin de incluir una (01) contratación y excluir de dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 438-2016-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, incluyendo una (01) contratación y excluyendo dos (02) contrataciones, conforme al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese


.....
JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO
Director General (e)
Oficina General de Administración





Resolución Directoral

ANEXO

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	MODIFICACION DEL PAC
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de telefonía móviles (celular).	Incluir
Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de transmisión entre la sede Miro Quesada del MEF y el Almacén central del Banco de la Nación.	Excluir
Contratación Directa	Contratación del servicio de alquiler de local para el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) de la Oficina General de Tecnologías de la Información.	Excluir





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Al nombre de la Entidad :

O) SIGLAS :

P) PLEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

001-MEF-ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCION DIRECTORIAL

B) AÑO :

2017

E) RUC :

2013137265

N.º ITEM UNICO REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inventarios y Manuales)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	ORGANO EJECUTOR DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA OBRAS	DEFINICION DEL PAQUETE DE SERVICIOS	
															DEPA	PROV	DIST					
01	1 - S	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	PT1 - Adjudicación (Impugnables)	SERVICIOS	1 - S	CP-SM-10-2014-EF/13.1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	8311803923293	36 - Servici	1.00	1 - Nuevo	Solo	1,000,000.00	15	01	01	03-Marzo	381 - SM-Mobilcel			0 - S1

